

**Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Departamento de Economía
Unidad de Investigaciones Económicas**

Serie de Ensayos y Monografías: Núm. 32

Los programas CETA en Puerto Rico: 1975-1981

**Miguel A. Ramírez Pérez
noviembre 1983**

NOTA

Tras la publicación de "Material de trasfondo para un ensayo sobre CETA en Puerto Rico" (Serie de Ensayos y Monografías: Núm. 31, junio de 1983), el doctor Ramírez Pérez publica el presente ensayo. Este será seguido del trabajo "La eliminación del empleo CETA en el servicio público en Puerto Rico". Confiamos que los tres ensayos aludidos constituyan una aportación al conocimiento sobre CETA en Puerto Rico, principalmente en vista de que el Programa y su centro de operaciones administrativas y evaluativas, el Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico, desaparecieron legalmente hace más de un año.

Es preciso llamar la atención con respecto al tiempo usado por el autor en la redacción del ensayo. A pesar de que el ensayo fue revisado posteriormente—después de la desaparición de CETA—el tiempo se mantuvo en presente, tal como se hizo en la redacción original.

Alicia Rodríguez Castro
Coordinadora de Publicaciones
Ad Honorem

LOS PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO: 1975-1981

por

Miguel A. Ramírez Pérez*

I. INTRODUCCION

CETA es la sigla que identifica los esfuerzos gubernamentales para promover adiestramiento y empleo de personas en programas financiados con fondos federales. Estos esfuerzos persiguen fomentar y canalizar el desarrollo de los recursos humanos a tono con las necesidades del mercado laboral. Estas necesidades se plasman en el proceso de crecimiento de la economía, la cual sufre transformaciones que se reflejan en la estructura y el tamaño del mercado laboral. Por eso, queda a los gobiernos estatales y locales a cargo de los fondos CETA, y a las entidades y empresas privadas participantes en los programas de empleo y adiestramiento, adecuar la formación del capital humano a la demanda por recursos humanos.

Si ha de responderse a las necesidades de los sectores productores de la economía en términos de personal con determinados conocimientos, destrezas y actividades para lograr de los empleados una alta productividad, también tiene

*Catedrático, Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Se reconoce la colaboración determinante del personal del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico y los comentarios de José H. Colón Villanueva y Samuel Torres Román a una versión anterior del ensayo. La responsabilidad por las opiniones y posibles errores, sin embargo, recae únicamente sobre el autor.

que responderse a las necesidades materiales y de bienestar de la población que se emplea y sus dependientes. Por eso, programas como CETA proveen, como deben proveer, para que las condiciones en que las personas adiestradas ingresen a los trabajos tengan grandes probabilidades de superar sus limitaciones de desventaja económica en una sociedad de grandes lagunas en la distribución de ingresos y de oportunidades para mejorar las condiciones materiales de vida. Esto es tomar en consideración, simultáneamente, las dos grandes metas de desarrollo que deben complementarse en programas de empleo y adiestramiento: el desarrollo de los recursos humanos y el desarrollo socioeconómico.

Pero una cosa es la intención de la ley y otra la ejecutoria práctica de la misma. En este ensayo se verá esta inconsistencia: los resultados de la implantación de CETA en Puerto Rico en el período de 1975 al 1981 estuvieron muy apartados de lo que se deseaba y necesitaba.

Este ensayo constituye una hojeadá del curso y el contenido de la ejecutoria de CETA. El enfoque agregado que se sigue en el análisis deja fuera lo esencial de las explicaciones para la ejecutoria. El alcance de este trabajo no puede justificar más. Se pretende una visión global del fenómeno de ejecutoria de CETA, principalmente en el contexto de desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, sin pretender profundizar en análisis particular de programas implantados, gobiernos auspiciadores y otros elementos determinantes de las ejecutorias particulares de dichos programas, gobiernos, etcétera. No empece esta limitación metodológica, cuando se justifica, se hacen aseveraciones sustentadas por los datos en el texto pero sí respaldadas por evidencia conocida. Además, las tablas estadísticas del apéndice incluyen desgloses de variables por títulos de CETA y año fiscal que permiten elaborar detalles

incluidos en el texto. El apéndice también incluye definiciones de términos usados aquí según su alcance en CETA.

II. TRASFONDO DE CETA EN PUERTO RICO

Desde su inicio en 1975 hasta su próxima terminación en septiembre de 1982, el total de fondos que habrán consumido los programas CETA en Puerto Rico asciende a \$1,310 millones. Dado el tamaño relativamente pequeño de los recursos humanos disponibles para la producción en el país, la magnitud relativamente alta de los gastos en adiestramiento y empleo bajo CETA está directamente relacionada con tasas altas de desutilización de los recursos humanos. Esta alta magnitud también representa el aprovechamiento de unos fondos federales que, estando disponibles para el desarrollo de los recursos humanos, fueron canalizados mayormente hacia fines poco productivos al convertirse en fuente de ingreso de personas en desventaja económica con mínimas oportunidades de empleo aun después de completarse sus adiestramientos.

Las realidades descritas, sobre las que abundará oportunamente, pueden captarse en algunos datos de recursos humanos y relacionados según registrados en Puerto Rico en años anteriores y posteriores a la aprobación de CETA en 1973.

Perspectiva de los recursos humanos

Partiendo de 1950 como año en que la nueva política de crecimiento económico basada en la industrialización comenzaba a afianzarse en Puerto Rico, y comparando algunas estadísticas claves de ese año con las correspondientes en 1975, el año en que se implantó CETA, se destaca que el aumento de la población en edades para producir superó el aumento poblacional en ese período. - En

términos relativos, el aumento en población en edades productivas fue 60 por ciento, lo que constituyó casi el doble del aumento en población total. Mientras tanto, el grupo trabajador aumentó en 27.5 por ciento, el empleo total aumentó en 23.1 por ciento y el desempleo en 52.3 por ciento. El desenlace fue un aumento en la tasa de 12.9 a una de 15.4 en el desempleo laboral. Concurrentemente, la tasa de participación se redujo de 53.0 a 42.3.

Estas tendencias en la disponibilidad y uso global de los recursos humanos, que se observan en la Tabla 1, muestran un cuadro contradictorio en el que un cuarto de siglo de crecimiento industrial y modernización en la economía de Puerto Rico representó un desaprovechamiento creciente en los recursos humanos del país. Eventualmente, las estadísticas de adiestramiento bajo CETA y otros programas de educación y adiestramiento reflejarían que este desaprovechamiento incluye recursos humanos con grados diversos de destrezas.

Ante la situación de mano de obra excedente en el mercado, era de esperar que el inicio de CETA en 1975 ayudaría a corregir el mal de la desutilización marcada de recursos humanos. Los datos muestran que esta expectativa quedó frustrada. Entre 1975 y 1980, que son los años del último período cubierto en la Tabla 1, todos los renglones relativos a los recursos humanos, excepto la tasa de participación, tuvieron crecimientos anuales medios bien en exceso de lo registrado en los 25 años anteriores. Así ocurrió con la población total, con la parte de la población en edades productivas y con el grupo trabajador. El aumento logrado en el número de personas empleadas se vio neutralizado por un aumento más que proporcional en el número de personas desempleadas. La tendencia a desaprovechar recursos humanos había aumentado a pesar de la continuación del proceso de crecimiento económico--aunque a un ritmo menor que

Tabla 1

**DATOS SOBRE RECURSOS HUMANOS EN PUERTO RICO:
AÑOS FISCALES 1950, 1975 Y 1980
(Valores en miles excepto en por cientos)**

Renglón	Dato anual			Cambio anual medio	
	1950	1975	1980	1950 a 1975	1975 a 1980
Población ^a	2,200	2,905	3,176	28.20	54.20
Personas de 14 años o más ^b	1,289	2,060	2,299	30.84	47.80
Grupo trabajador (G.T.)	684	872	996	7.52	24.80
Personas empleadas	596	738	826	5.68	17.60
Personas desempleadas	88	134	169	1.84	7.00
Por ciento de G.T.	12.9	15.4	17.0	0.10	0.32
Tasa de participación (%)	53.0	42.3	43.3	-0.43	0.20

^a Año natural. ^b En 1980 es 16 años o más.

Fuente: Apéndice estadístico de Junta de Planificación, Informe económico al Gobernador, 1981.

antes—y del hecho de que unas 378,000 personas habían participado en el período en programas de adiestramientos orientados al empleo de los participantes. (Tabla C.1)

El cuadro funesto de disponibilidad excesiva y uso restringido de los recursos humanos de Puerto Rico sirvió de racionalización suficiente para que el país pudiera lograr grandes y crecientes aportaciones federales para adiestramiento y empleo bajo CETA. Parte de la racionalización la proveería la comparación convencional de Puerto Rico con los Estados Unidos, particularmente con el estado de Mississippi. (Tabla 2) Incluir este estado, juzgado como el más pobre de la nación¹, añade perspectiva para ponderar la gravedad de la situación de empleo y desempleo en el mercado laboral de Puerto Rico. Las tres áreas geográficas se examinan en las estadísticas de 1980, con lo que se establece la base más reciente de comparación de variables indicativas de logro en el período CETA de 1975 al 1980.

Los datos en la tabla sugieren para Mississippi un lugar muy cercano al promedio nacional en las variables seleccionadas. Puerto Rico aparece distante del estado más pobre. El número de personas que forman parte del grupo trabajador dentro de la población en edades productivas, tanto en la nación como en Mississippi, es proporcionalmente mucho mayor que en Puerto Rico. Lo mismo ocurre con la proporción de trabajadores empleados: mucho más de la mitad de los trabajadores potenciales logra emplearse en Estados Unidos y Mississippi

¹El indicador de pobreza, el ingreso personal por persona en 1980, arroja los siguientes promedios: \$9,549 para Estados Unidos, \$6,746 para Mississippi y \$3,445 para Puerto Rico. Véase, U.S. Bureau of the Budget, infra, página 429 y Junta de Planificación, Informe económico al Gobernador, 1981.

Tabla 2

DATOS SOBRE RECURSOS HUMANOS EN ESTADOS UNIDOS,
MISSISSIPPI Y PUERTO RICO: AÑO NATURAL 1980
(Número de personas en millones para Estados Unidos y en miles para los demás)

	Estados Unidos		Mississippi		Puerto Rico	
	Número del total	Por ciento del total	Número del total	Por ciento del total	Número del total	Por ciento del total
Población no institucional	166.2 ^a	100.0 ^a	1708	100.0	2299	100.0
Grupo trabajador	104.7	63.0	1024	60.0	996	43.3
Empleados	97.3	58.5	948	55.5	826	35.9
Desempleados	7.4	4.5	76	4.4	1.69	7.4
Fuera del grupo trabajador	59.4	35.7	684	40.0	1303	56.7
Tasa de desempleo	7.1	n.a.	7.4	n.a.	17.0	n.a.
Ejemplo en manufactura	20.3	12.2	221	12.9	157	6.8
Journal semanal promedio ^b (\$)	289	n.a.	214	n.a.	155	n.a.
Horas semanales promedio ^b (\$)	39.7	n.a.	39.3	n.a.	37.8	n.a.

^a Año fiscal.

^b Incluye personal en las fuerzas armadas.

^c Sólo para trabajadoras de producción.

n.a. : No se aplica.

Fuentes: U.S. Bureau of the Census, Statistical Abstract of the United States: 1981 (102nd. ed.) Washington, D.C., 1981, páginas 9, 379, 382 y 406; Junta de Planificación, Informe económico al Gobernador: 1981, apéndice estadístico; Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Censo de manufactura, 1980, octubre 1981, Tabla 1.

mientras en Puerto Rico lo logra un promedio de uno en tres. El por ciento de desempleo dentro de la población no institucional era de cuatro y medio en la nación y Mississippi, poco más de la mitad que en Puerto Rico. La proporción de este desempleo no era mayor aún en Puerto Rico debido a la enorme proporción de la población no institucional en la Isla que estaba fuera del grupo trabajador. Más de la mitad de la población no institucional en Puerto Rico estaba fuera del grupo trabajador, implicando un enorme desperdicio de recursos humanos. De hecho, si el número de personas fuera del grupo trabajador aquí hubiera coincidido proporcionalmente con el de Mississippi, ello habría representado empleo adicional para 384,000 personas, o casi la mitad de los que se emplearon en 1980.¹

La situación más desfavorable para Puerto Rico se ilustra con los datos de empleo e ingreso en la manufactura, que es el sector más directamente asociado con desarrollo industrial y crecimiento económico. Aun habiéndose desarrollado como el sector productivo más importante de Puerto Rico, éste empleó apenas siete personas de cada cien entre los recursos humanos en edades productivas de la población no institucional. Ello apenas excede la mitad de los porcentajes similares de Mississippi y Estados Unidos. Además, las personas empleadas aquí trabajaron menos horas por semana y devengaron un jornal semanal promedio que fue 27.6 por ciento menor que en Mississippi y 46.4 por ciento menor que el promedio nacional.

¹La cifra surge al estimar que Puerto Rico hubiera tenido 16.7 puntos porcentuales (o una tasa de 56.7 para Puerto Rico, menos una de 40.0 para Mississippi), que se multiplica por la cifra de población no institucional de 2,299,000.

En síntesis, en estos datos recientes, que se hipotetiza son la proyección de un cuadro similar en años anteriores--como en el período de 1975 a 1981 que se examina para CETA en este ensayo--Puerto Rico aparece en desventaja tanto en el aprovechamiento de recursos humanos como en la jornada de trabajo y la remuneración a los empleados. Así, la situación de Puerto Rico resulta desfavorable en el contexto de la nación y de su estado más pobre y en el contexto de su propia historia de desarrollo industrial y relacionado.

Programas contra la pobreza

Las indicaciones de pobreza relativa en Puerto Rico que se desprende de lo anterior amerita un énfasis marcado en la lucha contra la pobreza a través de erogaciones gubernamentales. Los gastos del gobierno con esta finalidad se realizan en múltiples direcciones, con mayor o menor grado de éxito en aliviar el aspecto material de la pobreza. Los programas más importantes son los de cupones de alimentos, asistencia económica, servicios a familias y personas (rehabilitación física y vocacional; servicios en centros de tratamiento social, a incapacitados y a ancianos; sustento de menores), desarrollo comunal y familiar, subsidios a consumidores de utilidades públicas, construcción de viviendas para personas indigentes y subsidio de rentas, desarrollo de solares y mejoras a comunidades rurales. El listado excluye programas de salud, instrucción, seguridad y otros cuyos presupuestos están determinados fundamentalmente por las necesidades del gran sector pobre de la sociedad.

En el año fiscal 1981 el gobierno estatal gastó en Puerto Rico alrededor de \$1,041 millones en programas, servicios y actividades orientados a combatir

la pobreza¹. Una quinta parte de esta suma fluyó en la forma de subsidios a consumidores pobres de energía eléctrica, de agua en la zona rural y urbanizaciones públicas y de servicios de guaguas en la zona metropolitana de San Juan. Del presupuesto estatal, un 50.5 por ciento se nutrió de aportaciones federales para financiar los gastos contra la pobreza. Esta aportación ascendió a \$525 millones pero la totalidad de transferencias y aportaciones federales a Puerto Rico orientados a combatir la pobreza fue de \$1,643 millones (Tabla A-2) en 1981. Esta cifra global implica que el gasto federal contra la pobreza de Puerto Rico se dio en proporción de 3.4 a uno con respecto al gasto estatal de fondos locales.

En el marco de los gastos señalados, los programas de empleo y adiestramiento bajo CETA consumieron \$186 millones (Tabla B.1) en 1981. El grueso de esta suma se distribuyó entre los 73 municipios cuyos programas caen bajo la Administración del Derecho al Trabajo.

Política de recursos humanos pre-CETA y en CETA

De un ensayo anterior en torno a CETA² se destacan dos aspectos fundamentales de la política pública de recursos humanos contemplados en la legislación previa a CETA y en las versiones de CETA de 1973 y 1978. Uno concierne a los

¹Véase el desglose en la Tabla A.1 del apéndice. La cifra excluye la ayuda a estudiantes universitarios, que ascendió a \$3.7 millones en becas y subsidios a estudiantes de instituciones privadas en ese año. La cifra para estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, que se sabe es mucho mayor, no se informa en el documento presupuestario.

²M.A. Ramírez Pérez, Material de trasfondo para un ensayo sobre CETA en Puerto Rico, Río Piedras: U.P.R., Unidad de Investigaciones Económicas, junio 1983, páginas 16-20.

objetivos de la legislación. La legislación anterior a CETA sentó las bases para la promoción del empleo y adiestramiento de recursos humanos. El énfasis en empleo llevó al establecimiento, no contemplado en la ley, de organismos cuyo objetivo básico era conseguir empleos a personas, independientemente de la necesidad previa de adiestramiento. Esto se corrigió en 1973 cuando surgió CETA con el objetivo más amplio de promover el desarrollo y empleo de recursos humanos en consonancia con el desarrollo económico de la comunidad y el mejoramiento en el bienestar de la población en desventaja económica. Este fue también el objetivo básico de la nueva legislación que extendió a CETA por cuatro años adicionales a partir de 1978.

CETA de 1978 fue más específica al postular las metas de aumentar la empleabilidad de personas estructuralmente desempleadas, para quienes se buscaba que logaran y retuvieran empleos permanentes con altos niveles de compensación. También fue específica en señalar los objetivos de propiciar el aumento en las oportunidades de trabajo a través de la coordinación de los programas CETA en el desarrollo económico y el aumento en autosuficiencia de la clientela de los programas CETA. Esta clientela se compondría, además de las personas desempleadas y subempleadas, de futuros miembros de la fuerza trabajadora.

El segundo aspecto de política pública cubre la implantación de los programas de empleo y adiestramiento. Los programas anteriores a 1973 se caracterizaron por su fragmentación y ausencia de control central. Los programas tenían carácter local, quedando en manos de oficinas estatales, departamentos de educación vocacional y agencias y organismos con fines no pecuniarios. Las actividades y servicios a la clientela estaban desarticulados. Ello llevó a

una visión diferente en 1973, cuando se instituyó bajo CETA la centralización de fondos federalés para empleo y adiestramiento bajo los llamados auspiciadores primarios. Estos estarían organizados al nivel de gobierno estatal y/o local, según una filosofía fuerte de descentralización en la planificación coordinada de los programas, pero con el potencial de una administración centralizable al nivel federal. En efecto, el gobierno central fue restando paulatinamente los poderes de los estados y gobiernos locales en la implantación de programas. La nueva legislación de 1978 ya especificaba áreas particulares en las que se usarían los fondos federales aunque la planificación de los programas seguía siendo responsabilidad de cada auspiciador primario. La última palabra en la toma de decisiones quedaba, sin embargo, al nivel central de región a la que perteneciera cada auspiciador primario.¹

Los resultados de todos estos programas de empleo y adiestramiento mostraron consistentemente que tanto la política de objetivos como la de implantación de la legislación quedarían cortos de lo contemplado en cada pieza legislativa. En lo que respecta a CETA, esto es lo que se destaca de la descripción que sigue.

III. LA EJECUTORIA DE CETA DESDE 1975

Cuando se comparan los logros de los programas CETA en Puerto Rico a través del tiempo, la ejecutoria resulta decepcionante. Ese es el historial al examinarse la totalidad de los programas, los programas de empleo en el servicio público y otros conjuntos de programas.

¹Puerto Rico pertenecía a la Región II de Nueva York.

Ejecutoria total de CETA: 1975-1981

La medición de ejecutoria en los programas CETA consiste en comparar la inversión en recursos humanos frente a logros particulares de esa inversión. La medida de logro que aquí se destaca es la de colocaciones logradas.

El gasto total en programas CETA alcanzó \$1,235 millones entre 1975 y 1981. El desglose en la Tabla 3 muestra un gasto creciente hasta 1979, cuando el gobierno federal previó un proceso de reducción presupuestaria para CETA.

Tabla 3

FONDOS CORRIENTES Y REALES GASTADOS EN LOS PROGRAMAS
CETA EN PUERTO RICO: AÑOS FISCALES 1975-1981
(\$ miles)

Año fiscal	Gasto corriente	Gasto a precios de 1975		
		Total	Para empleo ^a	Por ciento del total
1975	73,824	73,824	63,165	85.6
1976	132,356	130,143	117,070	90.0
1977	135,810	134,756	119,192	88.5
1978	212,685	198,031	172,014	86.9
1979	257,962	236,446	207,587	87.8
1980	235,991	207,805	179,235	86.3
1981	186,058	122,892	94,283	76.7
Total	1,234,687	1,103,898	952,546	86.5

^aSe refiere al conjunto de programas diseñados fundamentalmente con una orientación hacia el empleo permanente de los participantes en el plazo más corto. Esto deja fuera los programas de empleo de verano y programas similares.

Nota: Los totales no necesariamente cuadran debido al redondeo.

Fuente: Tablas B. 1-2.

Como resultado, la aportación a Puerto Rico al 1982 se había reducido a \$75.2 millones. Al estimarse los gastos anuales a los precios de 1975, las reducciones se mantienen, aunque obviamente en forma menos dramática. En el período el proceso de inflación consumió aproximadamente una décima parte del poder adquisitivo del dinero gastado.

Los gastos anuales se orientaron en un 86.5 por ciento hacia títulos de CETA asociados mayormente con adiestramientos y actividades cuyo objetivo del corto plazo era preparar a las personas participantes para conseguir un empleo permanente no subsidiado. Tal como se dio en la práctica, y ajeno a la intención fundamental de la ley, el grueso de los fondos se canalizó hacia el empleo en el sector público. Según la ley, este empleo habría de ser temporero y serviría de transición a un empleo permanente. En términos generales, esto fracasó en Puerto Rico y en los gobiernos estatales y locales de Estados Unidos. En el caso de Puerto Rico ello conllevó el consumo del 62.4 por ciento del gasto total en CETA hasta 1981.¹ A esto se añadió un 24.1 por ciento en los títulos para financiar la educación vocacional, el servicio global de empleo y adiestramiento diseñado para reducir barreras de entrada a la fuerza laboral, el empleo de veteranos y el adiestramiento y mejoramiento en altas destrezas para otras personas. Los demás títulos, para el empleo de jóvenes en verano y para otros programas menores de jóvenes y otros participantes, agotaron el restante 13.5 por ciento.

Los logros registrados en los programas CETA (tablas 4 y 5) son

¹ Este tópico será abordado en publicación de la Unidad de Investigaciones Económicas cuyo título es La eliminación del empleo CETA en el servicio público en Puerto Rico.

Tabla 4
DISTRIBUCION ABSOLUTA DE PARTICIPANTES,
TERMINACIONES Y COLOCACIONES, Y POR CIENTO DE COLOCACIONES,
EN LOS PROGRAMAS CETA DE PUERTO RICO: AÑOS FISCALES 1975-1981

Año fiscal	Total de parti- cipantes	Termini- naciones	Colocaciones	
			Número	Por ciento del total
1975	89,552	64,008	2,780	3.1
1976	98,841	69,398	7,960	8.0
1977	118,282	92,878	6,590	5.6
1978	140,145	102,712	8,998	6.4
1979	154,359	94,658	9,978	6.5
1980	141,469	109,134	14,026	9.9
1981	124,161	112,957	12,972	10.4
Total	866,809	645,745	63,304	7.3

Fuente: Tablas C.1-3, D.3.

Tabla 5
POR CIENTO DE TERMINACIONES, TASA DE COLOCACIONES
A TERMINACIONES E INDICES DE CAMBIO ANUAL EN LOS PROGRAMAS
DE CETA EN PUERTO RICO: AÑOS FISCALES 1975-1981

Año fiscal	Por ciento de terminaciones ^a		Tasa de colocaciones a terminaciones	
	Por ciento	Indice	Por ciento	Indice
1975	71.5	100.0	4.4	100.0
1976	70.2	98.2	11.5	261.4
1977	78.5	109.8	7.1	161.4
1978	73.3	102.5	8.8	200.0
1979	61.2	85.6	10.5	238.6
1980	77.2	108.0	12.9	293.2
1981	91.0	127.3	11.5	261.4
Total	74.5	-	9.8	-

^a Número de terminaciones con respecto al número de participantes.

Fuente: Tablas C.1 a C.3.

decepcionantes. Entre los 866,809 participantes², tres de cada cuatro lograron completar sus participaciones en los programas de empleo y adiestramiento. No obstante, la medida real de logro, que es el por ciento de colocaciones, resultó excesivamente bajo. Medidos en términos del total de participantes, sólo el 7.3 por ciento logró colocarse. Visto en términos del número de terminaciones, el por ciento sube a 9.8. Eso implica que nueve de cada diez participantes que logró terminar sus adiestramientos y actividades preparatorias para el trabajo fracasaron en lograr empleo. La inferencia es clara: a base de la totalidad de programas CETA, el objetivo básico de empleo permanente no subsidiado quedó incumplido.

El fracaso señalado no debe opacar el progreso gradual de los programas en lograr un empleo relativo creciente de los participantes que concluyan sus adiestramientos. No obstante, aún con los progresos evidentes en los dos últimos años del período de siete, la razón de empleo a participantes resulta exageradamente baja. Es la razón que muestra el agregado de programas CETA como sumamente costosos. Ello se dramatiza con los promedios de gastos por colocación, una vez eliminado el impacto de los aumentos en el nivel general de precios en la economía. Según la Tabla 6, en 1981 costaba gastar--a los precios de 1975--casi \$9,500 por participante que lograba emplearse. Los promedios sorprendentes de los años anteriores, empezando con el gasto de \$26,557 por colocación en 1975, sostienen la inferencia del alto costo real de CETA en Puerto Rico.

²Una persona podría participar en más de un programa de CETA. Por eso, el número de participantes excede al número de personas participando.

Tabla 6

TENDENCIA DE LOS FONDOS REALES GASTADOS, EN TOTAL
Y POR COLOCACION, EN LOS PROGRAMAS CETA DE
PUERTO RICO: AÑOS FISCALES 1975-1981

Año Fiscal	Indice de gasto real	Gasto real por colocación	
		Dólares	Indice
1975	100.0	26,557	100.0
1976	176.3	16,350	61.6
1977	182.5	20,449	77.0
1978	268.2	22,008	82.9
1979	320.3	23,697	89.2
1980	281.5	14,816	55.8
1981	166.5	9,474	35.7
Total	-	17,438	-

Fuente: Tablas B.2 y D.4.

Los programas de empleo en el servicio público

El empleo temporero en el servicio público a nivel estatal y municipal que fue eliminado de CETA en 1981 constituyó el 27.9 por ciento del total de participantes desde 1975. Tal como se dio en la práctica, lo que se denominó empleo temporero para los participantes constituía realmente empleo permanente para el gobierno que recibía los fondos federales para financiar los puestos.¹

¹Una crítica a los programas de empleo en el servicio público que desencadenó en su eventual eliminación fue que los gobiernos no convertían en permanente el empleo temporero de los participantes. La costumbre era emplear nuevos participantes en los puestos financiados por CETA cuando terminara el período temporero del participante anterior.

Así fue posible que el gobierno en Puerto Rico lograra emplear entre un mínimo de 25,184 participantes pagados por CETA en 1975 y casi 60,000 en 1979. Cuando el programa se discontinuó en 1981, el total de estos empleos perdidos fue poco mayor de 31,000. Ello representó un aumento de 3.05 puntos¹ en la tasa de desempleo de 1981.

Al enmarcar el empleo en el servicio público en el cuadro de otros conjuntos de programas de empleo y adiestramiento se observa la importancia definitiva del primero. La Gráfica 1 muestra que, en general, tanto la cantidad del gasto como los cambios en el gasto anual fueron mayores en el empleo público. Sin embargo, el empleo en el servicio público, igual que el número de terminaciones, fue inferior al resultado en el programa de jóvenes. Ello se explica por la brevedad del período para el último programa, que consiste casi totalmente de empleo durante el verano. En este empleo terminan el cien por ciento de los participantes.

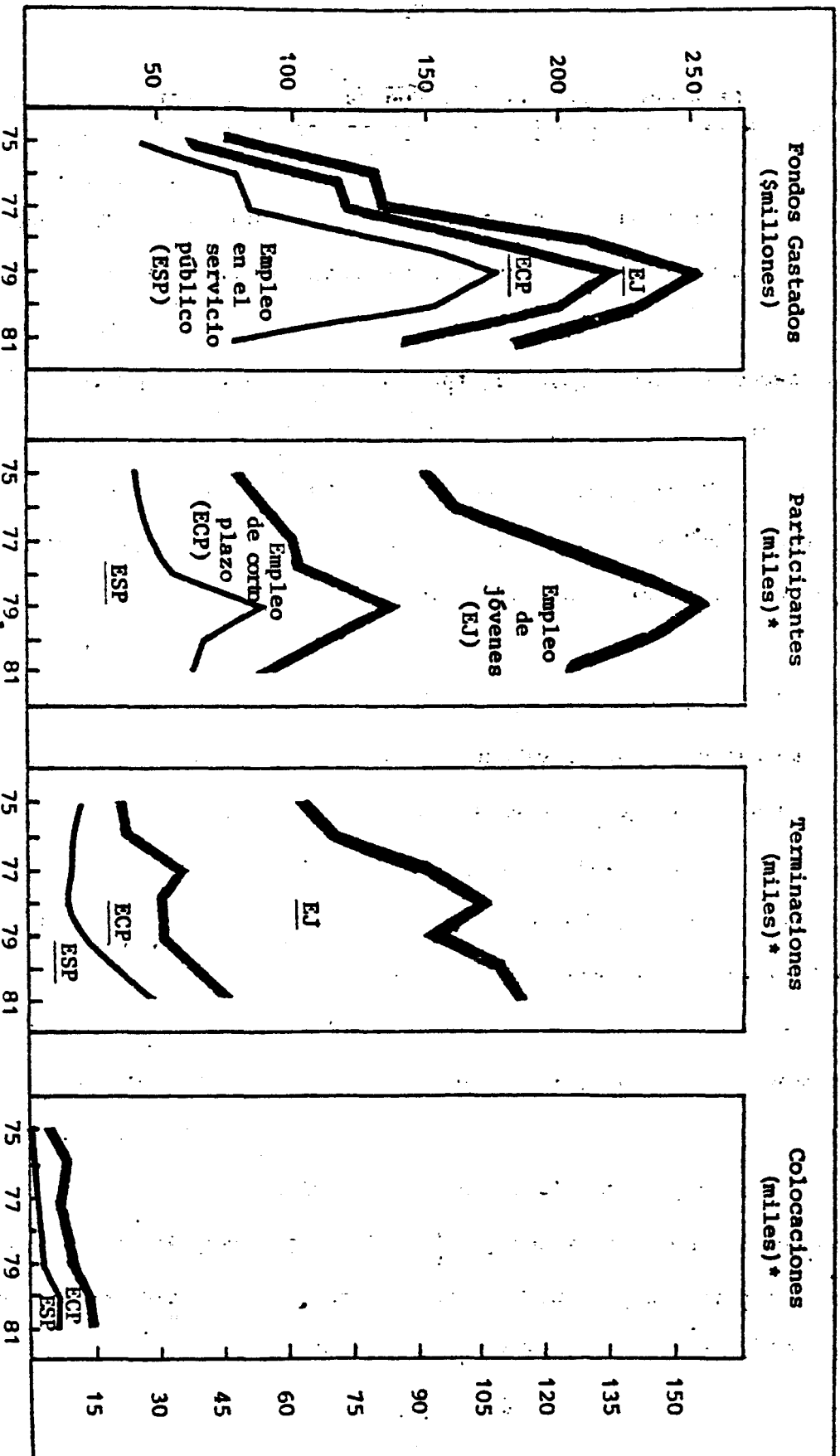
Del número mucho menor de participantes en los programas de empleo en el servicio público sólo logró terminar el 53.4 por ciento. Esta tasa a veces estuvo cerca y otras bastante por debajo de los porcentajes de terminaciones en el conjunto de programas de empleo a corto plazo: de instrucción vocacional y de servicio global de empleo y adiestramiento para personas en desventaja económica.

En lo que toca al número de colocaciones, el señalamiento anterior de su exiguo número se ilustra conspicuamente en el cuadro final de la Gráfica 1.

¹El grupo trabajador ese año fue de 1,015,000. Véase, Junta de Planificación. Informe económico al Gobernador: 1981, Tabla 23.

Gráfica 1

GASTO CORRIENTE Y TOTALES DE PARTICIPANTES, TERMINACIONES Y COLOCACIONES DE LOS PROGRAMAS CETA, EN PUERTO RICO, POR GRUPO DE PROGRAMAS: AÑOS FISCALES 1975-1981



Fuente: Tablas B.1 y C. 1-3 del apéndice.

Allí se observa que las pocas colocaciones que se lograban a través de CETA, que al principio eran generadas casi totalmente en los programas orientados a empleo en el corto plazo, ya en 1981 eran aportadas por ese programa y el de empleo en el servicio público en cantidades casi iguales. Como era de esperar, los empleos de jóvenes en verano y otros programas similares para jóvenes no generaron colocaciones registrables en la gráfica. En ese sentido, los gastos en programas de jóvenes cumplían más un objetivo de generación de ingresos para personas en desventaja económica.

Los logros en los programas de empleo en el servicio público aparecen en perspectiva distinta en la Tabla 7. Se observa, por ejemplo, que estos programas absorbieron casi dos tercios del total de gastos, cubrieron a poco más de uno de cada cuatro participantes y a casi uno en cada seis terminaciones. Y, como ya se ha expresado, el reducido total de colocaciones a través de CETA hace que el empleo público aparezca aportando una de cada tres colocaciones. Tomados en la perspectiva descrita, los logros de los programas de empleo en el servicio público son inferiores a aquéllos de los programas de empleo a corto plazo. Por su visión distinta, los programas para jóvenes no admiten mayor comparación en la perspectiva examinada.

En síntesis, la ejecutoria de los programas CETA en Puerto Rico resulta insatisfactoria en todos los programas examinados a la luz de la finalidad de proveer empleo permanente y no subsidiado a la población en desventaja económica. Esto quedaba parcialmente neutralizado mediante el empleo en el servicio público, que proveía un volumen considerable de oportunidades de empleo permanente (desde el punto de vista de los auspiciadores primarios) a personas que cubrirían los puestos temporalmente. La eliminación de estos

Tabla 7

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS FONDOS GASTADOS Y DEL TOTAL DE PARTICIPANTES, TERMINACIONES Y COLOCACIONES, POR TITULO, EN LOS PROGRAMAS CETA DE PUERTO RICO: AÑOS FISCALES 1975-1981

Título	Por ciento del total por renglón			
	Fondos gastados	Participantes	Terminaciones	Colocaciones
Todos los títulos: Total ^a	123.5	867	646	63
Empleo temporero en el servicio público	61.7	27.9	15.7	32.1
Título IID	23.9	11.8	8.5	16.4
Título VI	37.8	16.0	7.2	15.7
Empleo en corto plazo	24.3	22.0	18.9	64.0
Título IGG-IIA	1.2	1.4	1.1	3.2
Título I-IIB,C	21.7	19.9	17.3	57.6
Título III	0.4	0.2	0.2	1.1
H: HIRE	b	b	b	0.4
S: STIP	0.3	0.1	0.1	0.7
Título VII	1.0	0.5	0.3	2.1
Empleo de jóvenes: IV	14.0	50.1	65.6	4.0
Programa YETP	c	5.7	6.2	2.5
Programa SYEP	c	43.8	58.9	1.0
Programa YCCIP	c	0.5	0.5	0.4
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

^a Los valores absolutos son en millones de dólares para los fondos gastados y en miles para los otros tres renglones. Véase el Apéndice A para la descripción de cada título.

^b Menos de 0.1 por ciento.

^c El desglose para 1981 no estuvo disponible. A base del desglose para el período de 1975 a 1980, los gastos en el título IV consumieron los siguientes porcentajes: 3.6 para YETP, 8.2 para SYEP y 0.6 para YCCIP.

Nota: Los totales no necesariamente cuadran debido al redondeo.

Fuente: Tablas B.1 y C.1-3 al final del ensayo.

programas erradicó ese aspecto positivo de CETA. Queda, sin embargo, aquello que haya logrado acumularse como inversión en capital humano en todo el proceso de adiestramiento y empleo que llevó a los participantes a aumentar su capacidad para desempeñarse en el mundo del trabajo. Por supuesto, este aumento en la calidad de los recursos humanos sirve de poco o nada si no surge la oportunidad de empleo. De no surgir, la inversión en capital humano es nula en lo que a logro productivo respecta. Es casi una tentación concluir que ése ha sido el principal resultado neto de los gastos enormes en los programas CETA en Puerto Rico desde un principio. Esto requiere mayor elaboración en un contexto distinto; el del desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

IV. CETA EN PERSPECTIVA DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO

El impacto de CETA en los aspectos socioeconómicos del desarrollo puede apreciarse según inferencias que fluyen de su ejecutoria y de otras consideraciones que se discuten en breve.

Las aportaciones de CETA

Haciendo uso de los datos escuetos de CETA, puede alegarse que la medición de las aportaciones de CETA al quehacer socioeconómico del país no puede circunscribirse a la generación de empleos y la formación de capital humano. Está presente, por ejemplo, el efecto multiplicador en los ingresos y los empleos generados por los gastos en CETA. Por un lado, los \$1,235 millones gastados durante el período equivalen a alrededor del dos por ciento del producto nacional bruto. Aunque sólo la parte de los gastos de CETA que se convirtieron en bienes y servicios producidos forma parte de la producción nacional, la parte restante--que se desconoce--representa poder adquisitivo

adicional para financiar compras de bienes y servicios por los recipientes de fondos en los programas de empleo y adiestramiento. Esta es una forma adicional de afectar, indirectamente, el producto nacional bruto. Fluye, por lo tanto, que los gastos en programas CETA han generado actividad económica productiva aun cuando su objetivo de lograr colocaciones entre los participantes se haya malogrado.¹

El impacto productivo indirecto por los gastos de CETA puede darse en otra forma. A los gastos en compensación a empleados en el servicio público hay que añadir las compensaciones y gastos de inversión incurridos por las empresas contratadas por los auspiciadores primarios para dar forma y ejecutar los programas de adiestramiento y empleo. Todos estos gastos entran en la generación de actividad productiva en el producto nacional bruto. Los ingresos recibidos por los participantes como incentivo económico se convierten en gastos de consumo, lo cual tiene el efecto de absorber producción disponible (de bienes y servicios de consumo) o generar producción adicional, si los inventarios están a un nivel bajo. El impacto positivo de los gastos CETA se vislumbra así en forma directa e indirecta. Lo que es de lamentar es el fracaso de estos gastos en generar toda la capacidad productiva potencial a través de recursos humanos adiestrables y adiestrados que no terminan con un empleo. Pero éste es tópico a tratar por separado.

¹ Es preciso advertir que el beneficio neto de la generación de ingresos en la economía puertorriqueña se reduce con la sangría enorme que representa la propensión marginal en las importaciones. Es decir, una parte considerable del ingreso personal que crece en Puerto Rico se filtra hacia el exterior a través de nuevas importaciones, principalmente de bienes de consumo. Esto implica creación de empleos en el exterior.

De CETA también puede alegarse que creó 63,304 empleos entre 1975 y 1981, mientras la fuerza obrera empleada en el período aumentó en sólo 95,000.¹

Claro, a la cifra de CETA procedería deducir todos los empleados que habían cesado en sus empleos al concluir el 1981. No obstante, es una aportación imponderable pero evidente, a pesar del costo enorme a que se hizo referencia.²

Por último, queda la implicación de cuánto aportó CETA en términos de llenar lagunas en la prestación de servicios públicos indispensables. La estructura ocupacional de los 31,067 empleados en el servicio público a nivel estatal y municipal que quedaron cesanteados en 1981 sugiere una gama de actividades y servicios total o parcialmente descontinuados que representan una sangría enorme en la atención de necesidades de la población pobre del país. Esto se comprende mejor al constatarse que el grueso de los municipios dependía considerablemente del empleo bajo CETA para la prestación de servicios.

Todas estas aportaciones de CETA terminan afectando variables socioeconómicas en la sociedad, principalmente en su impacto distributivo y sobre el consumo. En este particular, y partiendo de la realidad de una alta tasa marginal a las importaciones, no puede escaparse la aportación derivada de

¹Informe económico al gobernador, op. cit., página A-26. En 1981 el empleo total alcanzó 833,000, de una fuerza trabajadora de 1,015,000.

²El costo a Puerto Rico realmente no es monetario, en el sentido de que se trata de aportaciones federales. El verdadero costo es el de oportunidad, que equivale a todo lo que pudo haberse logrado si esos fondos se hubieran invertido más productivamente. Lamentablemente, la alternativa de dicha inversión era casi cero pues, como ocurre con los fondos de toda legislación que los canaliza hacia objetivos y metas bien definidos aunque no en la dirección más productiva, habrían de gastarse sólo en los programas y actividades prescritos por ley.

CETA para la economía del exterior. Esta aportación derivada significa una filtración hacia el exterior del efecto multiplicador sobre el ingreso y el empleo aludido antes.

En síntesis, la teoría económica convencional respalda la conclusión de que—a base de los datos y argumentos anteriores—los gastos en los programas CETA han hecho su aportación a la actividad socioeconómica en Puerto Rico. Precisar el alcance de esa aportación requiere el rigor y sistematización de estudio adicional, lo cual no se contempla para este ensayo. Mientras tanto, proceden algunos señalamientos sobre el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico como trasfondo a varios cuestionamientos sobre el problema de empleo y adiestramiento en el país ante las realidades del mercado de trabajo local.

Desarrollo socioeconómico y CETA

Más allá de la ejecutoria de CETA a la luz de su propio historial de gastos, ¿cómo se ve esta ejecutoria en el contexto del desarrollo socioeconómico de Puerto Rico? La exposición hasta el momento sugiere que no es fácil de definir como éxito o fracaso. La ejecutoria ha sido exitosa según la interpretación parcial del efecto multiplicador de los gastos y los servicios públicos a la comunidad. Ha sido decepcionante en la mísera capacidad productiva creada por el lado de recursos humanos adiestrados que hayan logrado empleo permanente no subsidiado. Ambas versiones de ejecutoria pueden ponderarse, sin cuantificarlo, en términos del cuadro de desarrollo económico desde 1950 que se deduce de la Tabla 8.

Tabla 8

ALGUNOS INDICADORES DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO
DE PUERTO RICO: AÑOS FISCALES 1950 Y 1980

Indicador de desarrollo socioeconómico	Año fiscal		Cambio (%)
	1950	1980	
ASPECTO DEL CRECIMIENTO ECONOMICO			
Producto interno bruto real ^a (\$ millones)	844	4,637	
Producto interno bruto real por persona ^a (\$)	381	1,445	+ 279
Producto nacional bruto real por persona ^a (\$)	396	1,298	+ 228
ASPECTO DE INDUSTRIALIZACION			
Empleo agrícola/empleo total (%)	36.2	5.2	- 86
Empleo manufacturero ^b /empleo total (%)	9.2	19.0	+ 107
Tasa de desempleo laboral (%)	12.9	17.0	+ 32
Tasa de participación laboral (%)	53.0	43.2	- 18
ASPECTO DE DESEMPOBRECIMIENTO			
<u>Enfasis económico: Nominal</u>			
Ingreso familiar promedio, real ^a (\$)	1,752	4,710	+ 169
Compensación real por empleado ^a (\$)	762	3,177	+ 317
Índice de precios al consumidor ^a	85.6	274.1	+ 220
Consumo personal, real, por persona ^a (\$)	663	11,118	+1577
Por ciento en bienes duraderos	8.3	15.1	+ 82
<u>Enfasis económico: Material</u>			
Abonados de la A.E.E.	176,642	977,892	+ 454
Abonados de la A.A.A.	117,445	832,108	+ 609
Teléfonos en servicio	34,509	693,471	+1910
Kilómetros de carreteras	3,559	6,427	+ 81
Vehículos de motor	60,727	1,035,200 ^e	+1605
<u>Enfasis social y relacionados</u>			
Número de familias	434,902	844,737	+ 94
Tamaño de la familia promedio	5.1	3.8	- 25
Duración de vida promedio (años)	61	74 ^d	+ 21
Personas por médico	1,130 ^c	534	- 53
Por ciento de literacia	75.3	91.3 ^d	+ 21
Matrícula, educación superior/población (%)	0.6	4.1	+ 583
Matrícula, otra educación/población (%)	19.4	28.1	+ 45
Promedio de personas por vivienda	5.0	3.8	- 24

Tabla 8

ALGUNOS INDICADORES DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO
DE PUERTO RICO: AÑOS FISCALES 1950 Y 1980
(continuación)

Indicador de desarrollo socioeconómico	Año fiscal		Cambio (%)
	1950	1980	
DATOS DE DEPENDENCIA ECONOMICA EXTERNA			
Exportaciones/producto interno bruto (%)	32.5	49.9	+ 54
Importaciones/producto nacional bruto (%)	45.7	77.8	+ 70
Transferencias federales a personas/ingreso personal (%)	7.7	20.9	+ 71
Aportación federal/ingreso del E.L.A. (%)	6.3	27.0	+ 313
Deuda pública/producto nacional bruto (%)		63.5	
Importación neta de capital/fondos de capital(%)	41.2	74.5	

^aA precios de 1954.

^bExcluye aguja en el hogar.

^c1960.

^d1976.

^e1979.

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, Estadísticas socioeconómicas: 1980; _____, Informe económico al Gobernador: 1981; _____, Ingreso y producto, Puerto Rico: 1978 y datos sin publicar; _____, Compendio de estadísticas sociales: 1979.

Según la exposición teórica que sirvió de trasfondo a la conceptualización de la relación entre recursos humanos y desarrollo económico¹, Puerto Rico logró superar al 1980 sus niveles de actividad económica y social en 1950. Se implica que hubo desarrollo socioeconómico cuando éste se mide con los indicadores en la tabla.² El crecimiento económico se ha dado por el lado del agregado de la producción real interna y por el del lado de la medición por persona de esa producción real. A este aspecto del desarrollo económico se suma la industrialización acelerada y la modernización de casi toda la actividad económica del país. De esto resalta, tan dramáticamente como su impacto positivo sobre el nivel de vida de la población, el impacto negativo sobre el uso de los recursos humanos en Puerto Rico. La conversión de la economía a una esencialmente industrial-urbana no sólo ha elevado las tasas de desempleo laboral sino que ha reducido alarmantemente la tasa de participación laboral. El factor mano de obra tiene un grado de subutilización sin paralelo en la historia económica de Puerto Rico.

El tercer aspecto del desarrollo, que le adjudica el elemento socioeconómico, arroja un balance esencialmente positivo para Puerto Rico. Este aspecto, que pone énfasis en el proceso de despobrecimiento de la población, muestra avances muy notables tanto en indicadores nominales y materiales del

¹M. A. Ramírez Pérez, op. cit., páginas 9-16.

²Para estos indicadores se reclama que dan una visión aproximada de magnitud en el desarrollo socioeconómico. Una definición más rigurosa de este concepto de desarrollo requiere un número mucho mayor de las variables socioeconómicas relevantes cuya dinámica e implicaciones se analizarían a tono con el modelo teórico que intentara explicarlos. Esto se visualiza como proyecto futuro.

desenvolvimiento económico de la sociedad como en indicadores sociales y relacionados que sugieren mejoramiento en bienestar general y calidad de vida.¹

En síntesis, y sin entrar en consideraciones del grado de desarrollo real ante indicadores de estancamiento o retrocesos en variables socioeconómicas no incluidas dentro del alcance limitado de este trabajo, cabe concluir que el desarrollo socioeconómico ha sido amplio y marcado. No puede, sin embargo, dejarse de ampliar la perspectiva de desarrollo para ponderar costos del desarrollo socioeconómico señalado. Puede inferirse el costo implícito enorme que representa la gran subutilización de recursos humanos. A esto se añade la gran dependencia externa con respecto al comercio, la importación de capital y las transferencias y aportaciones federales. Son algunas de las variables estratégicas florecientes cuya medición en un modelo de desarrollo se hipotetiza que desinflaría la noción de desarrollo socioeconómico explorada arriba.

En toda esta síntesis de desarrollo socioeconómico en Puerto Rico desde 1950, CETA queda situado hacia el último quinquenio. Ha sido el período de estancamiento en el crecimiento económico del país. Por eso, y atando con la ejecutoria descrita, el efecto positivo de los gastos en CETA tiene que entenderse como amortiguador del proceso de estancamiento económico. El efecto negativo de la ejecutoria cobra relieve durante el período ya que el objetivo final de adiestrar para empleos permanentes se dio en el momento en que la economía necesitaba más de inyecciones reales al esfuerzo productivo.

¹La aseveración no implica ausencia de indicadores de empeoramiento en bienestar general y en calidad de la vida. El análisis de estos dos extremos en la dinámica del desarrollo socioeconómico requiere análisis aparte.

En este punto, cabe traer a colación la triste realidad de que CETA no perseguía crear empleos. Se gastaron \$1,235 millones en programas orientados mayormente a desarrollar los recursos humanos para conseguir empleos que se sabía no existían, por lo menos en cantidades que pudieran justificar razonablemente una clientela de 867,000 participantes en los siete años desde 1975. De CETA no podía esperarse más, en términos generales, que lo observado en su ejecutoria. En otras palabras, ante la ausencia de oportunidades de empleo en gran escala y ante la imposibilidad de usar los fondos CETA en objetivos productivos no contemplados en la ley, procedía usar los fondos como fuente de ingreso marginal para la población en desventaja económica. En el proceso se lograría el subproducto o efecto derivado de unas aportaciones socioeconómicas, como las sugeridas arriba.

¿Qué lecciones sugiere la ejecutoria de los programas CETA en Puerto Rico? Hay más de una, cada una de las cuales constituye un gran interrogante con respecto a las probabilidades de que puedan corregirse fallas de política y administración de los fondos federales que hayan de fluir hacia Puerto Rico en el futuro. Esto es materia de examen en los comentarios que siguen.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS FINALES

En términos generales, las oportunidades de adiestramiento han sido proporcionalmente mucho mayores que las oportunidades de empleo en Puerto Rico. Por eso, a pesar de deficiencias e insuficiencias en áreas particulares de adiestramiento según los requerimientos del mercado laboral por el lado de la

demanda¹, puede aseverarse que el problema de recursos humanos en el país no es fundamentalmente de adiestramiento sino de empleo. Esencialmente, se ha adiestrado para el empleo temporero o, a conciencia de las limitadas oportunidades reales de trabajo, para el desempleo.

Ante la perspectiva de nueva legislación de adiestramiento y empleo a partir del año fiscal 1983, cabe preguntar si la ejecutoria futura de los programas que se impartan en el futuro será fundamentalmente diferente de lo conocido del pasado. Eso depende, en parte, del alcance de la nueva legislación y la orientación práctica que Puerto Rico pueda darle a sus postulados.² En tanto la nueva legislación provea para una centralización estatal de la planificación integral del desarrollo de recursos humanos a tono con un plan de desarrollo económico dentro del cual se integren los programas de adiestramiento, resulta viable llenar la gran laguna de coordinación y articulación de planes y de esfuerzos que caracterizó toda la legislación anterior. Esto representa un mecanismo necesario para el aprovechamiento eficaz y eficiente de los fondos para adiestramiento. En este contexto, si las autoridades planificadoras en Puerto Rico generan gran incentivo e imaginación para canalizar los fondos de adiestramiento hacia empleos disponibles y hacia la creación de empleo, entonces se

¹Se refiere, por ejemplo, a una demanda mayor que la oferta de personal con adiestramiento adecuado para empleos en industrias de tecnología avanzada.

²Este tema es abordado por el autor en dos artículos: "Fondos federales para adiestramiento ¿y empleo? en Puerto Rico", en Consejo Asesor del Gobernador sobre Política Laboral, El Consejo Informa, III, 5 (marzo-abril 1983) y "Consideraciones básicas para un plan de empleo y adiestramiento en Puerto Rico", El Consejo Informa, III, 6 (mayo-junio 1983).

eliminará o minimizará el uso tradicionalmente poco productivo de fondos y recursos humanos.

La necesidad de incentivo e imaginación más allá de lo corriente surge de la estrechez con que la legislación federal contempla problemas particulares de cada estado o región. Puerto Rico, por ejemplo, necesita de un programa agresivo de creación de empleo, con lo cual procedería un programa complementario de adiestramiento y readiestramiento de recursos humanos. Aquí requiere diseñarse estrategias de uso de los fondos federales que partan de la realidad presente de que una cuarta parte del grupo trabajador está desempleada--muy por encima de la décima parte desempleada en 1983 en Estados Unidos. La realidad también señala para Puerto Rico un grupo de desempleados fuera del grupo trabajador (los marginados: apáticos y desalentados) que se calcula en alrededor de 100,000. Las estrategias de creación de empleos deben justificar el uso de fondos en la combinación de adiestramiento y empleo, no meramente adiestramiento como forma de acomodo fácil a la letra fría de la ley. El aprovechamiento de la ley no debe circunscribirse a generar ingreso adicional en el sistema.

El plan de desarrollo de largo plazo de recursos humanos, en perspectiva de la creación de empleos, debe contar con la participación activa de agencias y entidades relacionadas con la formación y uso de los recursos humanos del país. Por el lado del gobierno ello incluiría al Programa de Instrucción Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas, a la Administración de Fomento Económico, al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, a la Administración del Derecho al Trabajo y, por supuesto, al organismo a cargo de la responsabilidad

de administrar el programa a implantarse con la nueva legislación.¹ El curso de estos organismos y aquéllos del sector privado que se incorporen deberá redundar en metas, objetivos, prioridades, ideas, esfuerzos, actividades que garanticen los adiestramientos para empleo. Esto implica modificaciones drásticas en la selección de los adiestramientos, principalmente a base de estudios científicos de demanda y oferta en el mercado laboral; de la organización, evaluación y revisión programática y curricular de los adiestramientos, de la composición y ejecutoria del personal a cargo de los adiestramientos; de la orientación, rastreo y otros procesos indispensables en torno al proceso y terminación de adiestramientos; de los instrumentos y técnicas de recopilación, análisis y uso de datos cuantitativos, de la evaluación de resultados con miras al largo plazo, más otras áreas de interés especial que requieren ser superadas con respecto a sus formas y maneras convencionales.

Unido a un plan articulado e implantado de acuerdo con las necesidades reales de adiestramiento y empleo en Puerto Rico, procede instituir la práctica de adelantar la evaluación de programas de adiestramiento y empleo antes de finalizar cada año fiscal de modo que el otorgamiento de fondos para un nuevo año fiscal se haga según los logros en proceso y a completarse en el año corriente. La verificación del logro de objetivos y metas requiere instrumentos y técnicas efectivas de medición en lo que respecta a actividades básicas.

¹La nueva legislación es el Job Training Partnership Act (JTPA) de 1982, que provee para la transición de CETA a JTPA en 1982. El nuevo organismo a cargo de implantar el JTPA, según la ley, es el State Job Training Coordinating Council. El nuevo Consejo ya ha sido nombrado en Puerto Rico. El alcance de su estructura y funcionamiento podrían coincidir con la visión que se discute en el segundo de los dos artículos citados de El Consejo Informa.

Sería el caso, por ejemplo, del uso del número de colocaciones y del costo por colocación como medidas de logro.

Para intentar y conseguir esta forma de funcionamiento orientado a la economía y eficiencia de recursos presupuestarios en la meta de mejorar la condición de empleabilidad de personas, su nivel de ingreso y el mejoramiento en la calidad del trabajo y la vida, la autoridad y el poder en torno a la nueva legislación deben concentrarse en el organismo que se cree para su implantación. Este organismo debe ser el centro de planificación, de evaluación de presupuesto y programas, de generación de directrices, guías y orientación, y de aquellas actividades y servicios que sean requeridos para lograr los objetivos generales que aquí se esbozan. En síntesis, aun cuando el grueso de la actividad de adiestramiento y empleo quede en manos de empresas privadas--como lo establece el Job Training Partnership Act--, el organismo público aludido sería el responsable de guiar todo el proceso, y asegurarse de su eficacia, en el que una multiplicidad de participantes estaría contribuyendo hacia el interés común. La meta final sería el aprovechamiento de los fondos federales para adiestramiento y empleo no sólo para generar un mayor nivel de ingresos sino aumentar efectivamente la producción de bienes y servicios mediante el aumento en una capacidad productiva que se emplee.

Apéndice A

DESCRIPCIONES RELATIVAS
A EMPLEO Y ADIESTRAMIENTO POR TITULO DE CETA

Título	Descripción
IGG-IIA	Educación vocacional financiada con fondos de la Asignación Especial del Gobernador ("Governor's Grant").
I-IIB, C	Servicio global de empleo y adiestramiento para diseñar programas de empleo y adiestramiento que ayuden a reducir las barreras que impiden a las personas en desventaja económica ingresar a la fuerza laboral.
IID	Empleo transitorio de personas en desventaja económica, con empleo en el servicio público en casos de desempleo crónico.
IIIH	Empleo de veteranos
IIIS	Adiestramiento y mejoramiento en altas destrezas
IV	Aumento de la capacidad de empleo para jóvenes elegibles para mejorar su potencial de empleabilidad futura.
(YCCIP)	Programa de conservación y mejoramiento de la comunidad.
(YETP)	Empleo y adiestramiento para jóvenes.
(SYEP)	Empleo de verano para jóvenes.
VI	Empleo cíclico en el servicio público para jóvenes.
VII	Programa de adiestramiento y empleo en el sector privado para personas en desventaja económica.

Apéndice B

TABLAS ESTADISTICAS

- A.1 Fondos gastados por el E.L.A. en programas, servicios y actividades orientados a combatir la pobreza por organismo y origen de los fondos: Año fiscal 1981.
- A.2 Transferencias y aportaciones federales a Puerto Rico orientadas a combatir la pobreza, por organismo, programa, actividad o servicio: Año fiscal 1981.
- B.1 Fondos gastados, a precios corrientes, en programas CETA en Puerto Rico por título y Año fiscal: 1975-81.
- B.2 Fondos gastados a precios constantes en programas CETA en Puerto Rico por título y Año fiscal: 1975-81.
- C.1 Número de participantes en programas CETA en Puerto Rico por título y Año fiscal: 1975-81.
- C.2 Número de terminaciones en programas CETA en Puerto Rico por título y Año fiscal: 1975-81.
- C.3 Número de colocaciones en programas CETA en Puerto Rico por título y Año fiscal: 1975-81.
- D.1 Por ciento de terminaciones en programas CETA en Puerto Rico por título y Año fiscal: 1975-81.
- D.2 Por ciento de colocaciones en programas CETA en Puerto Rico por título y Año fiscal: 1975-81.
- D.3 Por ciento ajustado de colocaciones en programas CETA en Puerto Rico por título y Año fiscal: 1975-81.
- D.4 Fondos reales gastados por colocación en programas CETA en Puerto Rico por título y Año fiscal: 1975-81.

Tabla A.1

FONDOS GASTADOS POR EL E.L.A. EN PROGRAMAS, SERVICIOS Y
ACTIVIDADES ORIENTADOS A COMBATIR LA POBREZA, POR ORGANISMO
Y ORIGEN DE LOS FONDOS: AÑO FISCAL 1981
(Dólares)

Renglón	Fondos gastados	
	Total	Aportación federal
Departamento de Servicios Sociales	265,404,769	174,174,366
Departamento de Servicios contra la Adicción	18,380,762	4,532,370
Servicio de agua y alcantarillados en urbanizaciones públicas y servicio de agua a través de plumas públicas	3,881,220	
Departamento de Instrucción Pública:		
Programa de Educación a la Comunidad	2,910,666	1,779,293
Administración del Derecho al Trabajo	182,675,016	140,577,956
Administración de Servicios Comunes	43,425,636	43,425,636
Oficina de Asuntos de la Juventud	6,610,796	
Oficina de Oportunidades Económicas	10,409,294	10,409,294
Departamento de la Vivienda	73,380,030	30,958,050
Corporación de Renovación Urbana y Vivienda	158,935,176	91,588,400
Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda	33,757,721	
Departamento de Instrucción Pública:		
Programa de Instrucción Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas	46,698,897	13,848,004
Subtotal	846,469,983	511,293,369
Autoridad de Energía Eléctrica:		
Subsidio a consumidores con menos de 425 kwh ^{1/}	140,000,000	
Autoridad Metropolitana de Autobuses	38,829,682	14,058,189
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados:		
Subsidio a abonados rurales ^{2/}	16,800,000	
Subtotal	195,629,682	14,058,189
Total	1,042,099,665	525,351,558

^{1/} A 668,757 de 988,064 abonados, de los cuales 887,031 eran residenciales.

^{2/} 308,395.

Fuente: Oficina de Presupuesto y Gerencia, Presupuesto 1983 que propone el Gobernador de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa, enero 1982.

Tabla A.2

TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES^{1/} FEDERALES^{2/} A
 PUERTO RICO ORIENTADAS A COMBATIR LA POBREZA, POR
 ORGANISMO, PROGRAMA, ACTIVIDAD O SERVICIO: AÑO FISCAL 1981
 (\$ millones)

Organismo, programa, actividad o servicio	Importe
Beneficios del "Medicare"	133.6
Valor de cupones de alimentos	860.1
Ayuda para el pago de la renta	30.7
Departamento de Servicios Sociales	186.3
Administración de Acción Juvenil	0.2
Departamento de Servicios contra la Adicción	6.0
Administración del Derecho al Trabajo	164.5
Corporación de Renovación Urbana y Vivienda	16.9
Autoridad Metropolitana de Autobuses	4.9
Oficina de Oportunidades Económicas	220.0
Municipios	217.2
Acción Comunal	3.6
Head Start	7.1
Asistencia por desastres	6.5
Recursos humanos-Plan CETA	75.4
Desarrollo Comunal	122.4
Otros municipios	2.2
Otras agencias	2.8
Programa de Distribución de Alimentos y Comedores Escolares	19.8
Total	1,643.0

^{1/} A través del Departamento de Hacienda.

^{2/} Excluye transferencias de gobiernos estatales y de otros no residentes.

Fuente: Junta de Planificación, Balanza de pagos, Puerto Rico, 1981, mayo 1982, páginas 28, 30 y 32.

Tabla B.1.

FONDOS GASTADOS, A PRECIOS CORRIENTES, EN PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO
POR TITULO Y AÑO FISCAL: 1975-1981

(Millones de dólares)

Título	1975-81	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Empleo temporero en el servicio público	761.7	43.9	78.2	83.3	144.5	180.8	155.0	76.8
Título IID	295.4	28.4	23.6	27.4	24.4	68.8	74.1	48.7
Título VI	466.3	15.6	54.6	55.8	120.1	111.2	80.9	28.2
Empleo en corto plazo	300.0	19.2	40.8	38.7	40.3	46.5	48.5	65.9
Título ICG-TIA	14.7	0.8	2.4	2.8	2.1	3.3	3.3	-
Título I-TIB,C	267.5	18.5	38.4	35.9	37.5	39.6	39.2	58.6
Título III	4.8	-	-	-	0.7	3.6	0.6	-
H: HIREA	0.9	-	-	-	-	0.4	0.4	-
S: STIPb	4.1	-	-	-	0.7	3.2	0.2	-
Título VII	12.9	-	-	-	-	-	5.5	7.4
Empleo de jóvenes: IV	173.0	10.7	13.3	13.9	27.9	31.5	32.5	43.3
Programa YETP	37.4	-	-	-	7.6	14.2	15.6	c
Programa SYEP	86.3	10.7	13.3	13.9	18.9	15.0	14.6	c
Programa YCCIP	6.0	-	-	-	1.5	2.2	2.3	c
Total	1234.7	73.8	132.4	135.8	212.7	258.0	236.0	186.1
(Excepto Título IV)	1061.7	63.2	119.1	121.9	184.7	226.5	203.5	142.7

^a Help through Industry Retraining and Employment.

^b Skill Training Improvement Program.

^c El desglose no estuvo disponible para esta tabla.

Nota: Los totales no necesariamente cuadran con la suma de sus partes debido al redondeo.

Fuente: Estadísticas primarias del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico.

Tabla B.2

FONDOS GASTADOS, A PRECIOS CONSTANTES, EN PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO
 POR TITULO Y AÑO FISCAL: 1975-1981

(Millones de dólares)

Título	1975-81	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Empleo temporero en el servicio público	688.9	43.9	76.9	81.4	134.5	165.0	136.5	50.7
Título IID	261.6	28.4	23.2	26.8	22.7	63.1	65.3	32.1
Título VI	427.4	15.6	53.7	54.6	111.8	101.9	71.2	18.6
Otros títulos para empleo en corto plazo	265.6	19.2	40.2	39.8	37.5	42.6	42.8	43.5
Título ICG-IIA	13.8	0.8	2.4	2.7	2.0	3.0	2.9	-
Título I-IB, C	237.6	18.5	37.8	37.1	34.9	36.3	34.5	38.7
Título III	4.5	-	-	-	0.6	3.3	0.6	-
H: HIRE ^a	0.8	-	-	-	-	0.4	0.4	-
S: STIP ^b	3.7	-	-	-	0.6	2.9	0.2	-
Título VII	9.7	-	-	-	-	-	4.8	4.9
Título para jóvenes: IV	149.4	10.7	13.1	13.6	26.0	28.9	28.6	28.6
Programa YETP	33.9	-	-	-	7.1	13.0	13.7	c
Programa SYEP	81.5	10.7	13.1	13.6	17.6	13.8	12.8	c
Programa YCCIP	5.4	-	-	-	1.4	2.0	2.0	c
Total	1103.9	73.8	130.1	134.8	198.0	236.4	207.8	122.9
(Excepto Título IV)	954.5	63.2	117.1	121.2	172.0	207.6	179.2	94.3

^a Help through Industry Retraining and Employment.^b Skill Training Improvement Program.^c El desglose no estuvo disponible para esta tabla.

Nota: Los totales no necesariamente cuadran con la suma de sus partes debido al redondeo.

Fuente: Estadísticas primarias del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico.

Tabla C.1
 NUMERO DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO
 POR TITULO Y AÑO FISCAL: 1975-1981

Título	1975-81	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Empleo temporero en el servicio público	241,451	25,184	26,343	29,273	34,216	54,964	40,404	31,067
Título IID	102,632	16,387	9,264	9,437	5,279	22,932	19,344	19,989
Título VI	138,819	8,797	17,079	19,836	28,937	32,032	21,060	11,078
Otros títulos para empleo en corto plazo	190,788	21,712	26,484	31,537	29,667	28,935	29,321	23,132
Título IGC-IIA	12,260	1,511	3,142	2,133	2,015	1,681	1,775	20,732
Título I-IIIB, C	172,460	20,201	23,342	29,404	27,274	26,164	25,343	c
Título III	1,705	-	-	-	375	1,090	240	c
H: HIRE ^a	572	-	-	-	-	360	212	c
S: STIP ^b	1,133	-	-	-	375	730	28	c
Título VII	4,363	-	-	-	-	-	1,963	c
Título para jóvenes: IV	434,570	42,656	46,014	57,472	76,262	70,460	71,744	69,962
Programa YETP	49,790	-	-	-	6,492	14,241	14,548	14,509
Programa SYEP	380,088	42,656	46,014	57,472	68,881	54,898	55,752	54,385
Programa YCCIP	4,692	-	-	-	889	1,321	1,414	1,068
Total (Excepto Título VI)	866,809	89,552	98,841	118,282	140,145	154,359	141,469	124,161
	432,439	46,896	52,827	60,810	63,883	83,899	69,725	54,199

^aHelp through Industry Retraining and Employment.

^bSK411 Training Improvement Program.

^cEI desglóse no estuvo disponible para esta tabla.

Fuente: Estadísticas primarias del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico.

Tabla C.2
 NUMERO DE TERMINACIONES EN PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO
 POR TITULO Y AÑO FISCAL: 1975-1981

Título	1975-81	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Empleo temporero en el servicio público	101,214	11,808	9,179	9,628	7,940	12,803	21,236	28,620
Título IID	54,963	9,767	4,021	5,700	1,024	3,738	11,548	19,165
Título VI	46,251	2,041	5,158	3,928	6,916	9,065	9,688	9,455
Otros títulos para empleo a corto plazo	122,110	9,544	14,205	25,778	21,724	17,813	17,819	15,227
Título IGG-TIA	7,283	171	2,184	2,167	1,066	765	930	13,867
Título I-IIB, C	111,732	9,373	12,021	23,611	20,619	16,300	15,941	c
Título III	985	-	-	-	39	748	198	c
H: HIRRA	401	-	-	-	-	218	183	c
S: STIP ^b	584	-	-	-	39	530	15	c
Título VII	2,110	-	-	-	-	-	750	1,360
Título para jóvenes: IV	423,401	42,656	46,014	57,472	73,048	64,042	71,059	69,110
Programa YETP	40,208	-	-	-	3,811	8,616	13,995	13,786
Programa SYEP	380,088	42,656	46,014	57,472	68,881	54,898	55,782	54,385
Programa YCCIP	3,005	-	-	-	356	528	1,282	939
Total	645,745	64,008	69,398	92,878	102,712	94,658	109,134	112,957
(Excepto Título IV)	222,344	21,352	23,384	35,406	29,664	30,616	38,075	43,847

^a Help through Industry Retraining and Employment.

^b Skill Training Improvement Program.

^c El desglose no estuvo disponible para esta tabla.

Fuente: Estadísticas primarias del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico.

Tabla C.3
 NUMERO DE COLOCACIONES EN PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO
 POR TITULO Y AÑO FISCAL: 1975-1981

Título	1975-81	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Empleo temporero en el servicio público	20,309	549	2,215	953	1,981	2,017	6,621	5,973
Título II-D	10,360	383	783	404	254	600	2,998	4,938
Título VI	9,949	166	1,432	549	1,727	1,417	3,623	1,035
Otros títulos para empleo a corto plazo	40,483	2,231	5,745	5,637	6,798	7,480	6,248	6,344
Título IGG-TIA	2,035	-	588	375	377	334	361	-
Título I-ITB, C	36,440	2,231	5,157	5,262	6,418	6,577	5,440	5,355
Título III	696	-	-	-	3	569	124	c
H: HIRPA	249	-	-	-	-	136	113	c
S: STIPb	447	-	-	-	3	433	11	c
Título VII	1,312	-	-	-	-	-	323	989
Título para jóvenes: IV	2,512	-	-	-	219	481	1,157	655
Programa YEIP	1,579	-	-	-	174	364	730	311
Programa SYEP	648	-	-	-	16	59	335	238
Programa YCCIP	285	-	-	-	29	58	92	106
Total	63,304	2,780	7,960	6,590	8,998	9,978	14,026	12,972
(Excepto Título IV)	60,792	2,780	7,960	6,590	8,779	9,497	12,869	12,317

^a Help through Industry Retraining and Employment.

^b Skill Training Improvement Program.

^c El desglose no estuvo disponible para esta tabla.

Fuente: Estadísticas primarias del Consejo de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico.

Tabla D.1

POR CIENTO DE TERMINACIONES* EN PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO
POR TITULO Y AÑO FISCAL: 1975-81

Título	1975-81	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Empleo temporero en el servicio público								
Título IID	53.4	59.6	43.4	60.4	19.4	16.3	59.7	95.9
Título VI	33.3	23.2	30.2	19.8	23.9	28.3	46.0	85.3
Otros títulos para empleo en corto plazo								
Título IGC-IIA	59.4	11.3	69.5	54.7	52.8	45.5	52.4	-
Título I-IB, C	64.8	46.4	51.5	80.3	75.6	62.3	62.9	66.9
Título III								
H: HIRE ^a	70.1	-	-	-	-	60.5	86.3	c
S: STIP ^b	51.5	-	-	-	10.4	72.6	53.5	c
Título VII	48.4	-	-	-	-	-	38.2	56.7
Título para jóvenes: IV								
Programa YETP	80.8	-	-	-	58.7	60.5	96.2	95.0
Programa SYEP	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Programa YCCIP	64.0	-	-	-	40.0	40.0	90.7	87.9
Total	74.5	71.5	70.2	78.5	73.3	61.2	77.2	91.0
(Excepto Título IV)	51.4	45.5	44.3	58.2	46.4	36.5	54.6	80.9

*Número de terminaciones como por ciento del total de participantes.

^aHelp through Industry Retraining and Employment.

^bSkill Training Improvement Program.

^cEl desglose no estuvo disponible para esta tabla.

Nota: Los totales no necesariamente cuadran con la suma de sus partes debido al redondeo.

Fuente: Estadísticas primarias del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico.

Tabla D.2
 POR CIENTO DE COLOCACIONES* EN PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO
 POR TITULO Y AÑO FISCAL: 1975-1981

Título	1975-81	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Empleo temporero en el servicio público	20.1	4.6	24.1	9.9	24.9	15.8	31.2	20.9
Título IID	18.8	3.9	19.5	7.1	24.8	16.1	26.0	25.8
Título VI	21.5	8.1	27.8	14.0	25.0	15.6	37.4	10.9
Otros títulos para empleo en corto plazo	33.2	23.4	40.4	21.9	31.3	42.0	35.1	41.7
Título IGC-TIA	27.9	-	26.9	17.3	35.4	43.7	38.8	-
Título I - IIB, C	32.6	23.4	42.9	22.3	31.1	40.3	34.1	38.6
Título III	70.7	-	-	-	7.7	76.1	62.6	c
H: HIRE ^a	62.1	-	-	-	-	62.4	61.7	c
S: STIP ^b	76.5	-	-	-	7.7	81.7	73.3	c
Título VIII	62.2	-	-	-	-	-	43.1	72.7
Título para jóvenes: IV	0.6	-	-	-	0.3	0.8	1.6	0.9
Programa YETP	3.9	-	-	-	4.6	4.2	5.2	2.3
Programa SYEP	0.2	-	-	-	-	0.1	0.6	0.4
Programa YCCIP	9.5	-	-	-	8.1	11.0	7.2	11.3
Total	9.8	4.4	11.5	7.1	8.8	10.5	12.9	11.5
(excepto Título IV)	27.3	13.1	34.0	18.6	29.6	31.0	33.8	28.1

*Número de colocaciones como por ciento del total de terminaciones.

^aHelp through Industry Retraining and Employment.

^bSkill Training Improvement Program.

^cEl desglose no estuvo disponible para esta tabla.

Nota: Los totales no necesariamente cuadran con la suma de sus partes debido al redondeo.

Fuente: Estadísticas primarias del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico.

Tabla D.3

POR CIENTO AJUSTADO DE COLOCACIONES* EN PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO
POR TITULO Y AÑO FISCAL: 1975-1981

Título	1975-81	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Empleo temporero en el servicio público	8.4	2.2	8.4	3.3	5.8	3.7	16.4	19.2
Título IID	10.1	2.3	8.5	4.3	4.8	2.6	15.5	24.7
Título VI	7.2	1.9	8.4	2.8	6.0	4.4	17.2	9.3
Otros títulos para empleo en corto plazo	21.2	10.3	21.7	17.9	22.9	25.9	21.3	27.4
Título IGC - IIA	16.6		18.7	17.8	18.9	19.9	20.3	
Título I - IIB, C	21.1	11.0	22.1	17.9	23.5	25.1	21.5	25.8
Título III	40.9	-	-	-	0.8	52.2	20.3	c
H: HIRG ^a	43.5	-	-	-	-	37.8	53.3	c
S: STIPb	39.5	-	-	-	0.8	59.3	39.3	c
Título VII	30.1	-	-	-	-	-	16.5	41.2
Título para jóvenes: IV	0.6	-	-	-	0.3	0.7	1.6	0.9
Programa YETP	3.2	-	-	-	2.7	2.6	5.0	2.1
Programa SYEP	0.2	-	-	-	0.0	0.1	0.6	0.4
Programa YCCIP	6.1	-	-	-	3.3	4.4	6.5	9.9
Total	7.3	3.1	8.0	5.6	6.4	6.5	9.9	10.4
(Excepto Título IV)	14.1	5.9	15.0	10.8	13.7	11.3	18.5	22.7

*Número de colocaciones como por ciento del total de participantes.

^aHelp through Industry Retraining and Employment.

^bSkill Training Improvement Program.

^cEl desglose no estuvo disponible para esta tabla.

Nota: Los totales no necesariamente cuadran con la suma de sus partes debido al redondeo.

Fuente: Estadísticas Primarias del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico.

Tabla D.4
FONDOS REALES GASTADOS POR COLOCACION EN PROGRAMAS CETA EN PUERTO RICO
POR TITULO Y AÑO FISCAL: 1975-1981
(Dólares)

Título	1975-81	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Empleo temporero en el servicio público	33922	80026	34723	85400	67894	81802	20609	8494
Título IID	25246	74023	29662	66370	89446	103083	21767	6508
Título VI	42956	93874	37489	117868	64724	77407	19662	17972
Otros títulos para empleo en corto plazo	6562	8620	6990	7061	5519	5694	6847	6864
Título IGG - IIA	6782	-	4051	7289	5303	8994	8045	8045
Título I - IIB, C	6521	8270	7325	6665	5435	5518	6338	7224
Título III	6456	-	-	-	210741	5792	4560	c
H: HIRB	3078	-	-	-	-	2972	3119	c
S: STIPb	8337	-	-	-	207526	6631	19355	c
Título VII	7391	-	-	-	-	-	14961	4919
Título para jóvenes: IV	59455	-	-	-	111183	52757	24693	43678
Programa YETP	21442	-	-	-	37513	30910	18799	c
Programa SYEP	125707	-	-	-	1097473	233758	38238	c
Programa YCCIP	19042	-	-	-	47146	30640	22145	c
Total	17438	26557	16350	20449	22008	23697	14816	9474
(Excepto Título IV)	15664	22721	14707	18087	19594	21858	13928	7655

^a Help through Industry Retraining and Employment.

^b Skill Training Improvement Program.

El desglose no estuvo disponible para esta tabla.

Fuente: Estadísticas primarias del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento de Puerto Rico.

Apéndice C

DEFINICIONES*

Política de acción afirmativa se refiere a resultados específicos a los que se comprometen quienes reciban fondos CETA, tales como (1) reclutar y emplear personal calificado que refleje equitativamente a los segmentos de que se compone la población en el área, según los criterios de edad, raza, sexo y origen nacional; (2) establecer un plan para allegar personas impedidas, adiestrarlas, colocarlas y mejorar su condición a través de los programas de empleo y adiestramiento y (3) garantizar la no discriminación y promover igualdad de oportunidades y el ofrecimiento equitativo de los servicios.

Balance del Estado cubre el área que consiste de todas las áreas dentro de un Estado que no caen bajo la jurisdicción de los auspiciadores primarios locales de CETA y, por lo tanto, quedan servidas por el Estado, que actúa como auspiciador primario de CETA. Aplicado a Puerto Rico, el Balance del Estado lo constituye la Administración del Derecho al Trabajo, que incluye a todos los municipios excepto Bayamón, Caguas, Carolina, Mayaguez, Ponce y San Juan.

Empleo anti-cíclico es el empleo temporero en el servicio público que se crea, mediante subsidio, en períodos de alto desempleo, cuando el porcentaje de desempleo excede la tasa de 4 por ciento.

Empleo cíclico es empleo subsidiado que se crea, en base temporera o estacional, en el servicio público para prestarse en los sectores público y privado con fines no pecuniarios. Las personas a emplearse serán aquellas en desventaja económica que están desempleadas debido a condiciones económicas o estacionales que hayan llevado a reducir las oportunidades de empleo.

Incentivos económicos son los pagos y otras concesiones a los participantes en programas de empleo y adiestramiento bajo CETA. Estos pagos pueden ser jornales por hora pagados por adiestramiento en el empleo y por experiencias de trabajo; puede ser una asignación por hora de adiestramiento por la que no se pagan jornales; por empleo en el servicio público en forma de aportaciones para subsistencia de modo que los participantes cubran costos extraordinarios asociados con su participación en una actividad de empleo o adiestramiento. Hay incentivos financieros para patronos privados que participan en programas de empleo y adiestramiento para personas elegibles bajo CETA.

Persona en desventaja económica es aquella que cae en algunas de las siguientes categorías: (1) miembro de una familia que recibe asistencia pública; (2) es elegible para recibir asistencia pública por tener un ingreso que no excede los niveles de pobreza, o cuyo ingreso no excede el 70 por ciento del nivel más bajo del estándar de vida; (3) es hijo de crianza a favor de quien

*(20: 59-62; 79)

Apéndice C

DEFINICIONES

(Hoja 2)

se hacen pagos del gobierno y (4) tiene una condición--por impedimento o por residencia en una institución--que presenta barreras significativas al empleo.

Nivel bajo de ingreso se refiere a la cifra de \$7,000 con respecto al ingreso de 1969, a partir de cuanto significará la cifra que resulte de aplicar a \$7,000 la misma proporción que haya entre el índice de precios al consumidor en cada año y el índice de precios al consumidor para 1969, redondeado al \$1,000 más próximo.

Empleo no subsidiado es el empleo en los sectores privados y público que, aún cuando pueda haber sido obtenido por un participante a través de un programa financiado por CETA, no está financiado por fondos provistos total o parcialmente bajo CETA.

Mejoramiento de destreza ocupacional es el programa mediante el cual el auspiciador primario provee asistencia financiera a patronos privados o públicos para ofrecer a las personas elegibles la educación y destrezas en actividades de mejoramiento que provean a los participantes las calificaciones para puestos de mayores destrezas, responsabilidades, remuneración o adelantos de carreras, en la empresa propia del patrono, más allá del nivel de entrada de empleo.

Nivel de entrada de empleo se refiere a la provisión más baja de empleo en cualquier línea de ascenso, según se defina por las normas de personal del patrono.

Adiestramiento en empleo ("on-the-job-training") es adiestramiento en el sector privado o público que se da a un participante que ha sido reclutado primeramente por el patrono y que ocurre mientras el participante está envuelto en trabajo productivo que provee conocimiento y destrezas esenciales para una ejecutoria completa y adecuada en el trabajo.

Participante es toda persona declarada elegible y que recibe empleo, adiestramiento o servicios financiados por CETA.

Colocación es el acto de asegurar empleo no subsidiado para o por un participante. En el diseño de programas todos los recipientes de fondos desarrollarán metas y harán esfuerzos máximos para la transición de los participantes a empleos no subsidiados. Periódicamente evaluarán el progreso de los participantes hacia estas metas, como provisto en cada título.

Apéndice C

DEFINICIONES

(Hoja 3)

Nivel de pobreza es el nivel de ingreso anual al cual, o bajo el cual, se considera que las familias viven en pobreza, tal como lo determine anualmente la Oficina de Administración y Presupuesto. Para Puerto Rico, el nivel de pobreza es de \$5,850 para una familia de 4, lo que cambia hacia arriba o abajo según los miembros de la familia.

Auspiciador primario es un estado, una unidad dentro del gobierno general o cualquier consorcio de unidades del gobierno general que incluya una población de 100,000 o más personas, una unidad del gobierno local o cualquier consorcio de tales unidades, independientemente del tamaño poblacional en circunstancias excepcionales, que haya sido declarado elegible por el Secretario del Departamento de Trabajo federal para convertirse en recipiente de asistencia financiera y administrar programas y actividades CETA bajo su jurisdicción.

Asistencia pública se refiere a los pagos en efectivo de los gobiernos federal, estatal o local a personas declaradas elegibles a base de una prueba de necesidad o de ingreso.

Recipiente es un gobierno estatal o local, una institución pública o privada de educación superior, un hospital público o privado, o cualquier otra organización cuasi-pública o privada con o sin fines de lucro que reciba asistencia financiera CETA directamente del Departamento del Trabajo federal, a través de una aportación ("grant") para trabajar esencialmente hacia la provisión de empleo, adiestramiento y servicios complementarios a los participantes. Los auspiciadores primarios de CETA son recipientes.

Desempleado estructural es la persona que no posee las destrezas necesarias ni la experiencia de trabajo que le permite competir con éxito en el mercado de trabajo.

Empleo subsidiado es aquél que se crea en el sector público y en agencias privadas con fines no lucrativos, que está financiado total o parcialmente por fondos de los programas de auspiciadores primarios. El empleo subsidiado incluye dos tipos de actividades con naturaleza diferente y tienen propósitos distintos: el empleo transitorio en el servicio público (PSE) y la experiencia de trabajo.

Terminación se refiere a una persona que haya completado su participación en una actividad programática CETA, debido a haberse colocado en un empleo, o una oferta de empleo o porque la persona ha agotado el tiempo máximo para el que era elegible en una actividad programática. Las terminaciones se harán según las provisiones de cada título CETA.

Apéndice C

DEFINICIONES

(Hoja 4)

Subempleado es la persona que (1) trabaja a tarea parcial, pero está buscando trabajo a tiempo completo o (2) trabaja tiempo completo; pero su actual sueldo anual no excede el nivel de pobreza, o 70 por ciento del más bajo nivel de ingreso del estándar de vida, por lo que es elegible para participar en programas CETA.

Experiencia de trabajo se refiere a una asignación de trabajo de término corto o de tiempo parcial con una agencia de empleo. Se prohíbe en el sector privado con fines de lucro. Está diseñado para aumentar la empleabilidad de las personas a través del desarrollo de mejores hábitos de trabajo y destrezas básicas de trabajo. La experiencia de trabajo no se usará como sustituto de empleo en el servicio público.